

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SINDICATURA
OFICIO: 05
ASUNTO: VERIFICACIÓN

EL SUSCRITO C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ SÍNDICA DEL MUNICIPIO TEUL DE GONZÁLEZ, ORTEGA, ZACATECAS.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que una vez que me constituí física y personalmente en mi calidad de autoridad y de acuerdo a mi leal saber y entender, para efectuar la verificación física, del levantamiento topográfico del inmueble rustico, que ampara la escritura de fecha 28 (veinte ocho) de febrero (dos mil cinco). Con las siguientes medidas y colindancias:

Al **NORTE** 950.00 MTS. Y linda con José Medrano y Abram flores
Al **ORIENTE** 290.00 MTS con Gerónimo Castañeda
Al **SUR** 950.00 MTS. Linda con Fernando López
Al **PONIENTE** 290.00 MTS. Con Pedro Caloca

CON UNA SUPERFICIE DE **27-65-00HAS**

Realizado dicho levantamiento topográfico y verificación física y material de las medidas que reza el título encontramos tanto el suscrito como el director de obras públicas, que en la actualidad dicho inmueble cuenta con la superficie, medidas y colindancias, diferentes que anteriormente se describieron anexando el croquis

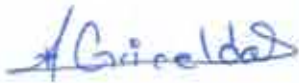
SUPERFICIE: **24-90-30.5 HAS**

AL **NORTE**.- Mide 941.00 MTS. Y linda con José Medrano y Abram flores
AL **ORIENTE**.- 334MTS. Con Gerónimo Castañeda
AL **SUR** 733MTS. Linda con Fernando López
AL **PONIENTE** **298 MTS.** Con Pedro Caloca

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE A ÉL LE CONVENGA.

TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ATENTAMENTE



C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEUL DE GONZÁLEZ, ORTEGA, ZACATECAS

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Asunto: Permiso
Numero de oficio: 09/2021

MIGUEL ANGEL HERRERA

MUNICIPIO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

P R E S E N T E

Por medio de la presente, en el que suscribo, **C. P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del Teúl de González Ortega, Zacatecas, le Otorgo permiso para que a partir del día 22 al 26 de Diciembre de 2021, establezca un puesto para venta de juguetes. En plaza Constitución, en la inteligencia que se debe llevar a cabo con todas las medidas de precaución e higiene necesarias así como mantener y dejar limpio el espacio ocupado al término de la venta.

Se expide el presente a solicitud del interesado, únicamente para los usos y fines ya mencionados.

Sin más por el momento, me es grato suscribirme a sus órdenes.

Teúl de González Ortega, Zacatecas, a los 23 días del mes de Diciembre de 2021

H. Ayuntamiento 2021-2024

ATENTAMENTE
desde Huitzila hasta la punta de la sierra

C.P Gricelda Covarrubias Gutiérrez
Síndica Municipal



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Asunto: Permiso
Numero de oficio: 08/2021

MA. GUADALUPE DE LEON

MUNICIPIO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

P R E S E N T E

Por medio de la presente, en el que suscribo, **C. P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del Teúl de González Ortega, Zacatecas, le Otorgo permiso para que a partir del día 14 al 26 de Diciembre de 2021, establezca un puesto para venta de productos. En el andador Trinidad Cervantes, en la inteligencia que se debe llevar a cabo con todas las medidas de precaución e higiene necesarias así como mantener y dejar limpio el espacio ocupado al término de la venta.

Se expide el presente a solicitud del interesado, únicamente para los usos y fines ya mencionados.

Sin más por el momento, me es grato suscribirme a sus órdenes.

Teúl de González Ortega, Zacatecas, a los 06 días del mes de Diciembre de 2021

H. Ayuntamiento 2021-2024

ATENTAMENTE
desde Huitzila hasta la punta de la sierra



C.P Gricelda Covarrubias Gutiérrez
Síndica Municipal



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Asunto: Permiso
Numero de oficio: 03/2021

C. Maricela López Chávez
MUNICIPIO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

PRESENTE

Por medio de la presente, en el que suscribo, **C. P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del Teúl de González Ortega, Zacatecas, le Otorgo permiso para que a partir de la fecha 11 de Noviembre de 2021 y al 20 de Noviembre de dos mil veintiuno; establezca un puesto semifijo de pulseras, collares etc. en la Plaza Constitución, en la inteligencia que se debe llevar a cabo con todas las medidas de precaución e higiene necesarias así como mantener y dejar limpio el espacio ocupado al término de la venta.

Se expide el presente a solicitud del interesado, únicamente para los usos y fines ya mencionados.

Sin más por el momento, me es grato suscribirme a sus órdenes.

Teúl de González Ortega, Zacatecas, a los 11 días del mes de noviembre de 2021

H. Ayuntamiento 2021-2024

desde Huitzila hasta la punta de la sierra



C.P Gricelda Covarrubias Gutiérrez
Síndica Municipal



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Asunto: Permiso
Numero de oficio: 02/2021

C. MAURICIO MANUEL EUSEBIO
MUNICIPIO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

PRESENTE

Por medio de la presente, en el que suscribo, **C. P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del Teúl de González Ortega, Zacatecas, le Otorgo permiso para que a partir de la fecha 31 de Octubre de 2021 y al 20 de Noviembre de dos mil veintiuno, establezca un puesto semifijo de artículos para el hogar, en la Plaza Constitución, en la inteligencia que se debe llevar a cabo con todas las medidas de precaución e higiene necesarias así como mantener y dejar limpio el espacio ocupado al término de la venta.

Se expide el presente a solicitud del interesado, únicamente para los usos y fines ya mencionados. Sin más por el momento, me es grato suscribirme a sus órdenes.

Teúl de González Ortega, Zacatecas, a los 9 días del mes de noviembre de 2021

H. Ayuntamiento 2021-2024

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

ACENTUAMENTE

C.P Gricelda Covarrubias Gutiérrez
Síndica Municipal



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Asunto: Permiso
Numero de oficio: 01/2021

C. MAURICIO MANUEL EUSEBIO
MUNICIPIO DEL TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

P R E S E N T E

Por medio de la presente, en el que suscribo, **C. P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del Teúl de González Ortega, Zacatecas, **le Otorgo permiso** para que a partir de la fecha de expedición y al treinta de Octubre de dos mil veintiuno, establezca un puesto semifijo de artículos para el hogar y coronas de ornato para cementerios en la Plaza Constitución, en la inteligencia que se debe llevar a cabo con todas las medidas de precaución e higiene necesarias así como mantener y dejar limpio el espacio ocupado al término de la venta.

Se expide el presente a solicitud del interesado, únicamente para los usos y fines ya mencionados.

Sin más por el momento, me es grato suscribirme a sus órdenes.

H. Ayuntamiento 2021-2024
Teúl de González Ortega, Zacatecas, a los 22 días del mes de Octubre de 2021

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

ATENTAMENTE

C.P Gricelda Covarrubias Gutiérrez
Síndica Municipal



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Núm. De constancia: 10/2021

Asunto: Constancia.

A quien corresponda:

El que suscribe, **C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez, Sindica municipal del Teul de González Ortega, Estado de Zacateca.**

HACE CONSTAR

Que el **C. ALFREDO GOMEZ CALOCA**, cumplió con el pago correspondiente por concepto de derecho de uso de suelo de un espacio en el Panteón Municipal, tal como lo marca la Ley de Ingresos del Municipio del Teul de González Ortega, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en su Artículo 52, apartado I, fracción c, como lo justifica con el recibo de pago número, de fecha de 2 de Diciembre del 2021 dicho espacio se identifica entre las sepulturas de Juanita Arrellano el profe Reíno.

Se le recomienda circular los espacios correspondientes. La Presidencia Municipal no se hace responsable a que otra persona los use si no está circularo correctamente.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los usos y fines legales a que haya lugar.

Teul de González Ortega, Zac., a 10 de Diciembre del 2021

ATENTAMENTE



C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez.

SÍNDICA MUNICIPAL



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Núm. De constancia: 09/2021

Asunto: Constancia.

A quien corresponda:

El que suscribe, **C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez, Sindica municipal del Teul de González Ortega, Estado de Zacateca.**

HACE CONSTAR

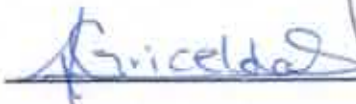
Que el **C. AMPARO CARRILLO VARELA**, cumplió con el pago correspondiente por concepto de derecho de uso de suelo de un espacio en el Panteón Municipal, tal como lo marca la Ley de Ingresos del Municipio del Teul de González Ortega, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en su Artículo 52, apartado I, fracción c, como lo justifica con el recibo de pago número B18735, de fecha de 2 de Diciembre del 2021 dicho espacio se identifica entre las sepulturas del lado Norte: Elvira Murillo C. de Rivas, del lado Sur con calle y al Poniente con la sepultura de Mildred Ariadne Alvarado Larios.

Se le recomienda circular los espacios correspondientes. La Presidencia Municipal no se hace responsable a que otra persona los use si no está circulado correctamente.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los usos y fines legales a que haya lugar.

Teul de González Ortega, Zac., a 2 de Diciembre del 2021.

ATENTAMENTE



C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez.

SÍNDICA MUNICIPAL



Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Sindicatura Municipal

Núm. De constancia: 05/2021

Asunto: Constancia.

A quien corresponda:

El que suscribe, C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez, Sindica municipal del Teúl de González Ortega, Estado de Zacateca.

HACE CONSTAR

Que el C. Ramiro Rosales Sánchez, cumplió con el pago correspondiente por concepto de derecho de uso de suelo de dos espacio en el Panteón Municipal, tal como lo marca la Ley de Ingresos del Municipio del Teúl de González Ortega, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en su Artículo 52, apartado I, fracción c, como lo justifica con el recibo de pago número B18109, de fecha veintisiete de septiembre del 2021, dichos espacios se identifican con coordenadas UTM:

- 659800
- 2375627
- Y
- 659800
- 2375624

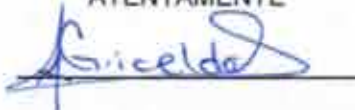
H. Ayuntamiento 2021-2024

Se le recomienda circular los espacios correspondientes. La Presidencia Municipal no se hace responsable a que otra persona los use si no está circulados correctamente.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los usos y fines legales a que haya lugar.

Teúl de González Ortega, Zacatecas, A 4 de Octubre del 2021

ATENTAMENTE



C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez.

SÍNDICA MUNICIPAL Admón. 2021-2024



Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Sindicatura Municipal

Núm. De constancia: 06/2021

Asunto: Constancia.

A quien corresponda:

El que suscribe, C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez, Sindica municipal del Teúl de González Ortega, Estado de Zacateca.

HACE CONSTAR

Que el C. ISABEL LEÓN CASTRO, cumplió con el pago correspondiente por concepto de derecho de uso de suelo de cuatro espacios en el Panteón Municipal, tal como lo marca la Ley de Ingresos del Municipio del Teúl de González Ortega, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en su Artículo 52, apartado I, fracción c, como lo justifica con el recibo de pago número B18038, de fecha doce de octubre del 2021, dichos espacios se identifican con coordenadas UTM:

- 0659732

- 2375604

- 0659732

- 2375606

- 0659732

- 2375605

- 0654733

- 2375607

H. Ayuntamiento 2021-2024

Se le recomienda circular los espacios correspondientes. La Presidencia Municipal no se hace responsable a que otra persona los use si no está circulados correctamente.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los usos y fines legales a que haya * lugar.

Teúl de González Ortega, Zacatecas. A 12 de Octubre del 2021.

ATENTAMENTE

C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez.
SÍNDICA MUNICIPAL Admón. 2021-2024

Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Sindicatura Municipal

Núm. De constancia: 07/2021

Asunto: Constancia

A quien corresponda:

El que suscribe, C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez, Sindica municipal del Teúl de González Ortega, Estado de Zacateca.

HACE CONSTAR

Que el C. Pascual Sepúlveda González, cumplió con el pago correspondiente por concepto de derecho de uso de suelo de un espacio en el Panteón Municipal, tal como lo marca la Ley de Ingresos del Municipio del Teúl de González Ortega, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en su Artículo 52, apartado I, fracción c, como lo justifica con el recibo de pago número 118555, de fecha 18 de Noviembre del 2021, dichos espacios se encuentra a un lado de la sepultura de Aurora González.

Se le recomienda circular los espacios correspondientes. La Presidencia Municipal no se hace responsable a que otra persona los use si no está circulados correctamente.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los usos y fines legales a que haya lugar.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Teúl de González Ortega, Zacatecas, a 18 de Noviembre del 2021.

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

ATENTAMENTE



C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez

SÍNDICA MUNICIPAL ADMÓN. 2021-2024



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Sindicatura Municipal
Núm. De constancia: 08/2021

Asunto: Constancia.

A quien corresponda:

El que suscribe, C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez, Sindica municipal del Teúl de González Ortega, Estado de Zacateca.

HACE CONSTAR

Que el **C. JUAN IGNACIO RAMÍREZ CHÁVEZ**, cumplió con el pago correspondiente por concepto de derecho de uso de suelo de un espacio en el Panteón Municipal, tal como lo marca la Ley de Ingresos del Municipio del Teúl de González Ortega, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en su Artículo 52, apartado I, fracción c, como lo justifica con el recibo de pago número B18714, de fecha de 28 de Octubre del 2021 dicho espacio se identifica entre las sepulturas de Felipe Ramírez Muños.

Se le recomienda circular los espacios correspondientes. La Presidencia Municipal no se hace responsable a que otra persona los use si no está circulados correctamente.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los usos y fines legales a que haya lugar.

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

Teúl de González Ortega, Zac., a 1 de Diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

C.P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez.

SÍNDICA MUNICIPAL



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Sindicatura Municipal

ASUNTO: Opinión favorable 02/2021

C. Silvia Castañeda Arias y Cinthia González Castañeda

Milpillás de Allende, Teul de González Ortega

PRESENTE:

En atención a la solicitud emitida el día 4 de Octubre del 2021, donde se solicita Opinión Favorable del H. Ayuntamiento, con el fin de tramitar ante el juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar, diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM de un predio Urbano ubicado en calle Juana de Arco número cinco de la población de Milpillás de Allende, Municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 25.40 metros y linda con JUVENAL CASTAÑEDA RIVAS, **AL ORIENTE** mide en tres líneas, la primera mide 9.37 metros, la segunda mide 11.46 metros, la tercera mide 8.80 metros y linda con DOROTEO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, **AL SUR** mide en cinco líneas, la primera mide 19.67 metros, la segunda mide 2.44 metros, la tercera mide 7.30 metros, la cuarta mide 0.87 metros, la quinta mide 0.94 y linda con CLEOTILDE CASTAÑEDA E IRMA CASTAÑEDA CARRILLO, **AL PONIENTE** mide 9.55 metros y linda con CALLE JUANA DE ARCO, con una **SUPERFICIE DE 362.58 METROS CUADRADOS (TRECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)**

Me permito informar que esta administración de la cual soy cargo no tiene inconveniente alguno para que se tramiten Diligencia de la Información de AD PERPETUAM del predio Urbano calle Juana de Arco NO. 5 en Milpillás de Allende, Teul de González Ortega, Zacatecas, en virtud de que no afectan los bienes del municipio.

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

ATENTAMENTE

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

SÍNDICO MUNICIPAL



Teul de González Ortega, Zacatecas a 4 de Octubre de 2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Sindicatura Municipal

ASUNTO: Opinión favorable 04/2021

C. SALVADOR GÓMEZ HERRERA

Milpillas de Allende, Teul de González Ortega

PRESENTE:

En atención a la solicitud emitida el día 15 de Octubre del 2021, donde se solicita Opinión Favorable del H. Ayuntamiento, con el fin de tramitar ante el juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar, diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM de un predio Urbano ubicado en la calle Benito Juárez número cuarenta y ocho (48) en la población de Teúl de González Ortega, Zacatecas con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE** mide 49.89 metros y linda con RUBEN LARA GONZÁLEZ, **AL ORIENTE** mide 21.02 METROS y linda con GUSTAVO MERCADO MURILLO, PRIVADA SIN NOMBRE, PEDRO IBARRA RIVAS, **AL SUR** mide 48.72 metros y linda con GUSTAVO ROBLES MAYORGA, **AL PONIENTE** mide 24.24 metros y linda con CALLE BENITO JUAREZ, con una superficie de 1,114.58 metros cuadrados (MIL CIENTO CATORCE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

Me permito informar que esta administración de la cual soy cargo no tiene inconveniente alguno para que se tramiten Diligencia de la información de AD PERPETUAM del predio Urbano calle Benito Juárez número cuarenta y ocho (48), Teul de González Ortega, Zacatecas, en virtud de que no afectan los bienes del municipio.

H. Ayuntamiento 2021-2024
desde Huitzila hasta la punta de la sierra

ATENTAMENTE



C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Teul de González Ortega, Zacatecas a 15 de Octubre de 2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Sindicatura Municipal

ASUNTO: Opinión favorable 05/2021

C. Gildardo Muro Ortiz

Teul de González Ortega

PRESENTE:

En atención a la solicitud emitida el día 4 de Noviembre de 2021, donde se solicita Opinión Favorable del H. Ayuntamiento, con el fin de tramitar ante el juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar, diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM de tres predios Urbanos ubicados dentro de los límites de la comunidad de Milpillás de Allende del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: el primero con una superficie de **NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (9,380.50 MTS²)** que se identifica con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, partiendo de poniente a oriente, tiene una línea con inclinación de noroeste a sureste midiendo cuarenta y siete metros con punto cero seis centímetros (47.06 mts), lindando con GRACIELA MENDEZ JIMENEZ; **AL ORIENTE**, tiene cinco (5) líneas, a saber: la primera parte del final de la descrita del norte, corre casi franca de norte a sur midiendo cuarenta y nueve metros con ochenta y seis centímetros (49.86 mts), la segunda parte del final de la anterior, corre casi franca de oriente a poniente midiendo veintiún metros con treinta centímetros (21.30 mts), la cuarta inicia del final de la anterior, corre con dirección casi franca de suroeste a noroeste midiendo ocho metros con treinta y seis centímetros (8.36 mts), y la quinta parte del final de la anterior, corre de noreste a suroeste y mide ciento dos metros (102.00 mts) las cinco (5) líneas descritas del viento oriente, lindan con MIGUEL ARRELLANO ENRIQUEZ; **AL SUR**, Tiene una línea que inicia del final de la última descrita del oriente, corre con poca inclinación de sureste a noroeste midiendo sesenta y tres metros (63.00 mts), lindando con herederos de MARCOS CASTAÑEDA RIVAS; **AL PONIENTE**, El inmueble tiene cuatro (4) líneas, la primera, inicia del final de la descrita del sur, corre de suroeste a noreste midiendo setenta y dos metros (72.00 mts) lindando con herederos de MARCOS CASTAÑEDA RIVAS; la segunda, parte del final de la anterior, corre de noroeste a sureste, midiendo cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros (42.95 mts); la tercera, inicia del final de la anterior, corre de suroeste a noreste, midiendo cincuenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (58.94 mts); y la cuarta, inicia del final de la anterior, corre de suroeste a noreste midiendo cuarenta y nueve metros con noventa y un centímetros (49.91 mts), las tres (3) líneas ultimas citadas, lindan con ALBERTO FLORES CORREA. En su final, la última línea del poniente, entronca con el inicio de la línea del norte y así cierra el perímetro del inmueble.

El segundo con una superficie de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (1,181.82 MTS²)**, identificándose con líneas siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, partiendo de poniente a oriente, en una línea, mide cincuenta y dos metros con punto cero siete centímetros (52.07 mts) lindando con calle la fuente que es la de su ubicación; **AL ORIENTE**, tiene dos (2) líneas, a saber: la primera, parte del final de la del viento

El norte, corre de noreste a suroeste midiendo nueve metros con punto cero cinco centímetros (9.05 mts), la cual quiebra casi imperceptiblemente naciendo así la segunda línea del viento en descripción que corre casi con la misma dirección que la anterior midiendo cuarenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros (42.84 mts), las dos (2) líneas antes descritas, lindan con SALVADOR RIVERA; No tiene línea franca al sur ya que la anterior descrita forma un ángulo agudo, naciendo así una (1) línea que nace de la antes descrita corriendo de sureste a noroeste midiendo veinticuatro metros con punto cero seis centímetros (24.06 mts) lindando con SALVADOR RIVERA; finalmente; **AL PONIENTE**, tiene una (1) sola línea que nace de la antes descrita, corre franca de sur a norte midiendo veintidós metros con noventa y cuatro centímetros (22.94 mts), lindando con TRINIDAD LLAMAS, al final la línea del poniente, entronca con el inicio de la primera línea del norte cerrando así el perímetro del inmueble.

El tercero y último con una superficie de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (4,784.55 MTS²)** identificándose con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, partiendo de poniente a oriente tiene cuatro (4) líneas, a saber: la primera corre de poniente a oriente con muy poca inclinación de suroeste a noreste midiendo veinte metros con cincuenta y tres centímetros (20.53 mts), línea la anterior que quiebra casi imperceptible naciendo así la segunda línea del viento norte, la que inicia del final de la anterior, corre casi con la misma dirección que aquella, es decir de poniente a oriente con poca inclinación de suroeste a noreste midiendo dieciséis metros con setenta y siete centímetros (16.77 mts), misma que, por su parte quiebra casi imperceptiblemente naciendo así la tercera línea del norte, que inicia del final de la anterior, corre también de poniente a oriente con poca inclinación de suroeste a noreste midiendo veintitrés metros con punto cero cuatro centímetros (23.04 mts), la que, a su vez, hace un pequeño quebrado, dando origen al nacimiento de la cuarta y última línea de norte, que inicia del final de la anterior, corre franca de poniente a oriente midiendo veinticinco metros con cuarenta y ocho centímetros (25.48 mts) las (4) líneas del norte, lindan con calle "LAS FUENTES"; **AL ORIENTE**, el inmueble que describo, tiene (5) líneas que describo así: la primera inicia del final de la última descrita del norte, corre franca de norte a sur midiendo dieciséis metros (16.00 mts), esta quiebra casi imperceptible naciendo así la segunda línea del oriente, misma que nace del final de la antes descrita, corre menos franca que la anterior de norte a sur midiendo tres metros con setenta y ocho centímetros (3.78 mts), que en su final hace un pequeño quebrado originando el nacimiento de la tercera línea del oriente que inicia del final de la anterior, corre con poca inclinación de noreste a suroeste midiendo treinta y un metros con cincuenta y siete centímetros (31.57 mts), misma que, en su final hace un quebrado casi imperceptible pero así nace la cuarta línea del oriente que inicia del final de la anterior corre también con poca más inclinación de la anterior de noreste a suroeste midiendo ocho metros con cuarenta y seis centímetros (8.46 mts), la que, a su vez, quiebra dando nacimiento a la quinta y última línea del oriente que inicia del final de la anterior, corre casi franca de noreste a suroeste midiendo cuatro metros con veintiún centímetros (4.21 mts). Las cinco (5) líneas del oriente, lindan con calle IGNACIO ALLENDE que es la de su ubicación; **AL SUR**, el inmueble tiene cuatro (4) líneas las que describo así: la primera, parte del final de la última descrita del oriente, corre con poca inclinación de noreste a suroeste midiendo doce metros con noventa y un centímetros (12.91 mts), misma que hace un pequeño quebrado naciendo así la segunda línea del sur, misma que inicia del final de la anterior, corre más franca que aquella de oriente a poniente midiendo siete metros con noventa y dos centímetros (7.92 mts), la que, en su final, a su vez, quiebra naciendo así la tercera

05

línea del sur que inicia del final de la anterior, corre casi franca de oriente a poniente midiendo quince metros (15.00 mts), la que, también en su final hace un quebrado casi imperceptible naciendo así la cuarta y última línea del sur, la que inicia del final de la anterior, corre franca de oriente a poniente midiendo veintiocho metros con punto cero cinco centímetros (28.05 mts), las cuatro (4) líneas del sur, lindan con calle "LAS FUENTE", y; **AL PONIENTE**, tiene una (1) sola línea que inicia del final de la última descrita l sur, corre con poca inclinación de sureste a noroeste midiendo cincuenta y ocho metros con punto cero cinco centímetros (58.05 mts) lindando con SALVADOR Y DANIEL AMBOS DE APELLIDOS MURO SALDAÑA. En su final, la línea del poniente, entronca con el inicio de la primera línea del norte cerrando así el perímetro del inmueble.

Me permito informar que esta administración de la cual soy cargo no tiene inconveniente alguno para que se tramiten Diligencia de la información de AD PERPETUAM de los predios Urbanos ubicados dentro de los límites de la comunidad de Milpillas de Allende del municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, en virtud de que no afectan los bienes del municipio.

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento 2021-2024

desde Huitzila hasta la punta de la sierra


C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Teul de González Ortega, Zacatecas a 11 de Noviembre de 2021



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Sindicatura Municipal

ASUNTO: Opinión favorable 06/2021

C. ALEJANDRO ESQUIVEZ VALLE

Teul de González Ortega

PRESENTE:

En atención a la solicitud emitida el día 18 de Noviembre del 2021, donde se solicita Opinión Favorable del H. Ayuntamiento, con el fin de tramitar ante el juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar, diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM de un predio Rústico denominado "ROSA MARIA" del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con superficie de 1-32-12.39 (una hectárea, treinta y dos áreas, y doce punto treinta y nueve centiáreas) que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** comenzando la medida de poniente a oriente con inclinación hacia el sureste, mide ciento sesenta y tres metros punto cuarenta y dos centímetros (163.42) y linda con CRECENCIO TOVAR; **AL ORIENTE** mide en dos quebrados, ambos con inclinación suroeste, el primero mide treinta y siete metros punto noventa y dos centímetros (37.92), el segundo veintinueve metros punto seis centímetros, colindando con CRECENCIO TOVAR; **AL SUR** mide en once quebrados, el primero con inclinación poniente mide cincuenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (56.53), el segundo con inclinación suroeste mide once metros con noventa y ocho centímetros (11.98), el tercero y cuarto con inclinación sureste miden diez metros con setenta y siete centímetros (10.77), y once metros con veinticuatro centímetros (11.24), el quinto con inclinación suroeste mide nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (9.64), el sexto con inclinación suroeste mide dieciséis metros con treinta y siete centímetros (16.37), el séptimo con inclinación hacia el sur mide seis metros con setenta y dos centímetros (6.72) y colindan estos siete quebrados con CRECENCIO TOVAR, el octavo con inclinación noroeste mide treinta y cinco centímetros

el noveno hacia el poniente con ligera inclinación suroeste mide diez metros con veinticuatro centímetros (10.24) el décimo hacia el norte mide noventa y ocho centímetros (0.98), el onceavo hacia el poniente con inclinación suroeste mide dieciséis metros veinticuatro centímetros (16.24) y colindan estos últimos cuatro quebrados con HEREDEROS DE GONZALO TOVAR; **AL PONIENTE** mide en dos quebrados, el primero con inclinación al noreste mide veintiséis metros con setenta y ocho centímetros (26.78), el segundo con inclinación al norte hasta llegar al punto de partida mide noventa y un metros con quince centímetros (91.15), y colinda por este viento con HEREDEROS DE GONZALO TOVAR y con RODOLFO CARRILLO

Me permito informar que esta administración de la cual soy cargo no tiene inconveniente alguno para que se tramiten Diligencia de la información de AD PERPETUAM del predio Rústico denominado "ROSA MARIA" ubicado en terrenos del rancho La ROSA MARIA del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, en virtud de que no afectan los bienes del municipio.

H. Ayuntamiento 2021-2024

ATENTAMENTE

desde Huitzila hasta la punta de la sierra


C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ



SÍNDICO MUNICIPAL

Teul de González Ortega, Zacatecas a 18 de Noviembre de 2021

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Sindicatura Municipal

ASUNTO: Opinión favorable 07/2021

C. SONIA RIVAS NAVARRO

Milpillas de Allende, Teul de González Ortega

PRESENTE:

En atención a la solicitud emitida el día 14 de Diciembre del 2021, donde se solicita Opinión Favorable del H. Ayuntamiento, con el fin de tramitar ante el juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar, diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM de un predio Rústico de agostadero denominado "CUSPALTEPEQUE", ubicado al poniente de la comunidad de Milpillas de Allende municipalidad de Teul de González Ortega, Zacatecas, con superficie de 2-72-37 (dos hectáreas, setenta y dos áreas y treinta y siete centiáreas) , que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** comenzando la medida de poniente a oriente, mide en tres líneas, la primera hacia el sureste con (65.83) sesenta y cinco metros punto ochenta y tres centímetros), la segunda quiebra hacia el norte y mide (3.81) tres metros punto ochenta y un centímetros y la tercera quiebra nuevamente hacia el sureste con una medida de (13.80) trece metros con ochenta centímetros y linda por este viento con JUAN MONTES GONZALEZ; **AL ORIENTE** comenzando la medida de norte a sur, mide en once líneas, la primera hacia el sur con (12.54) doce metros con cincuenta y cuatro centímetros, la segunda y la tercera hacia el sureste miden (7.21) siete metros con veintiún centímetros y (105.55) ciento cinco metros con cincuenta y cinco centímetros, la cuarta hacia el sur con una medida de (4.00) cuatro metros, la quinta hacia el sureste con una medida de (22.09) veintidós metros con nueve centímetros, la sexta y séptima hacia el suroeste miden (7.07) siete metros con siete centímetros y (32.28) treinta y dos metros con veintiocho centímetros, la octava y novena miden hacia el sureste (7.81) siete metros con ochenta y un centímetros y (34.54) treinta y

cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros, la décima quiebra hacia el suroeste con una medida de (26.00) veintiséis metros y la undécima quiebra hacia el sureste con una medida de (43.82) cuarenta y tres metros con ochenta y dos centímetros y linda por este viento con JUAN MONTES GONZALEZ; **AL SUR** mide en tres líneas, la primera quiebra hacia el poniente con una medida de (15.12) quince metros con doce centímetros, la segunda quiebra hacia el noroeste con una medida de (18.56) dieciocho metros con cincuenta y seis centímetros y la tercera quiebra nuevamente hacia el poniente con una medida de (56.32) cincuenta y seis punto treinta y dos metros, y linda por este viento con JUAN MONTES GONZALEZ; **AL PONIENTE** mide en veinte líneas, la primera quiebra hacia el noroeste en una medida de (69.38) sesenta y nueve metros con treinta y ocho centímetros, la segunda quiebra hacia el norte y mide (6.00) seis metros, la tercera quiebra hacia el noreste con una medida de (8.25) ocho metros con veinticinco centímetros, la cuarta quiebra hacia el norte con una medida de (11.05) once metros con cinco centímetros, la quinta y sexta quiebran hacia el noroeste y miden (6.40) seis metros con cuarenta centímetros y (3.61) tres metros con sesenta y un centímetros; la séptima quiebra hacia el poniente y mide (4.00) cuatro metros, la octava y novena miden hacia el noroeste (38.01) treinta y ocho metros con un centímetros y (24.06) veinticuatro metros con seis centímetros, la décima quiebra hacia el norte con (4.51) cuatro metros con cincuenta y un centímetros, la undécima quiebra hacia el oriente y mide (5.43) cinco metros con cuarenta y tres centímetros, la décima segunda, décima tercera y décima cuarta quiebran hacia el noreste y miden (11.60) once metros con sesenta centímetros, (12.22) doce metros con veintidós centímetros, y (7.77) siete metros con setenta y siete centímetros y lindan con FORTUNATO MONTES GONZALEZ, la décima quinta quiebra hacia el oriente con una medida de (6.08) seis metros con ocho centímetros, la décima sexta quiebra hacia el norte y mide (5.04) cinco metros con cuatro centímetros, la décima séptima quiebra hacia el noreste y mide (12.71) doce metros con setenta y un centímetros, la décima octava, décima novena y vigésima quiebran hacia el norte hasta llegar al punto de partida y miden (27.31) veintisiete metros con

treinta y un centímetros, (36.93) treinta y seis metros con noventa y tres centímetros y (25.57) veinticinco metros con cincuenta y siete centímetros hasta llegar al punto de partida y linda con JUANMONTES GONZALEZ.

Me permito informar que esta administración de la cual soy cargo no tiene inconveniente alguno para que se tramiten Diligencia de la información de AD PERPETUAM del predio Rústico de agostadero denominado "CUSPALTEPEQUE" ubicado al poniente de la comunidad de Milpillas de Allende de Teúl de González Ortega, Zacatecas, en virtud de que no afectan los bienes del municipio.

ATENTAMENTE

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ

SÍNDICO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento 2021-2024

Teul de González Ortega, Zacatecas a 14 de Diciembre de 2021

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCIÓN: Sindicatura Municipal

ASUNTO: Opinión favorable 01/2021

C. BERENICE CASTAÑADA RIVAS

Milpillas de Allende, Teul de González Ortega

PRESENTE:

En atención a la solicitud emitida el día 28 de septiembre del 2021, donde se solicita Opinión Favorable del H. Ayuntamiento, con el fin de tramitar ante el juzgado de Primera Instancia y de lo Familiar, diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM de un predio Urbano ubicado en Milpillas de Allende Teul de González Ortega, Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide en varias medidas la primera mide 17.41 mts, la segunda 1.77mts y la tercera 14.98 mts y colinda con arroyo de por medio, **AL ORIENTE** mide 9.89 mts y colinda con la calle república, **AL SUR**, mide con varias medidas la primera 16.72mts, la segunda 6.33mts, la tercera 27.22 mts y colinda con Mario Castañeda, **AL PONIENTE**, mide en varias medidas la primera 2.15 mts, la segunda 16.59 mts y la tercera 5.86 mts y colinda con arroyo por medio.

Me permito informar que esta administración de la cual soy cargo no tiene inconveniente alguno para que se tramiten Diligencia de la Información de AD PERPETUAM del predio Urbano calle Republica NO. 5 en Milpillas de Allende, Teul de González Ortega, Zacatecas, en virtud de que no afectan los bienes del municipio.

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

ATENTAMENTE



C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Teul de González Ortega, Zacatecas a 28 de septiembre de 2021